



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR-CESAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Oficio No. 848

Valledupar, Ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Señor

COMANDANTE DE POLICIA

SIJIN-SECCIONAL AUTOMOTORES

Señora

CAROLINA ABELLO OTÁLORA

Correo: notificacionesjudiciales@aecsa.co; carolina.abello911@aecsa.co; lina.bayona938@aecsa.co;
notificaciones.rci@aecsa.co

Referencia: Ejecución por Pago Directo

Ejecutante: RCI COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO Nit: 900.977.629-1

Ejecutado: ELIECER DE JESUS JIMENEZ CARPIO C.C. 12.594.852

Radicado: 200014003003 2021 00392 00.

Cordial Saludo

Por medio de la presente le comunico a usted, que este Despacho mediante auto de la fecha, proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó:

“SEGUNDO: OFICIESE al Comandante de la Sijin –Seccional Automotores-, para que de conformidad con lo previsto en el numeral 3° del artículo 2.2.2.4.2.70 del Decreto 1385 proceda a la inmovilización del vehículo automotor de placa GJP-528, Marca RENAULT, Modelo 2020, Línea CAPTUR, Color ROJO FUEGO NEGRO, motor F4RE412C170958 y chasis 93YRHACA4LJ025098 servicio PARTICULAR, de propiedad de ELIECER DE JESUS JIMENEZ CARPIO y lo entregue directamente a la entidad solicitante RCI COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO, o a quien delegue para dicho fin. -

TERCERO: ORDENAR que el vehículo sea entregado en el lugar que disponga el acreedor garantizado parqueaderos Captuacol a nivel Nacional y en los concesionarios de la Marca Renault y se comunique de inmediato su aprehensión al correo carolina.abello911@aecsa.co; lina.bayona938@aecsa.co.-”

Firmado Por:

Edwar Jair Valera Prieto

Secretario Municipal

Civil 003

Juzgado Municipal

Cesar - Valledupar



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR-CESAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa4e673a5aa0415870b2be422877b9f343d489c43688236a3eaad579ea7a28cf**

Documento generado en 16/09/2021 03:19:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>